

**Actas
Y
Resoluciones**

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 04/2025

Fecha: 2 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.3.1.01 Papel de escritorio	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				15,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				15,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.5.03 Limpieza e higiene

FF FE OF

20 1955 100

15,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

15,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

15,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

15,000.00



FIRMADO:



Junta de Distrito Municipal de Zambrana
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 10/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	710,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				710,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				710,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				710,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 08: Reparación de viviendas

Actividad 0051: Reparación de viviendas en todo el Distrito

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	710,000.00
TOTAL Reparación de viviendas en todo el Distrito				710,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				710,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				710,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 14 días del mes de Mayo del año 2025.



FIRMADO:

Yanery Vasquez B.

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular



Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotacion minera	30	9996	102	RDS	337,664.97
Total				RDS	337,664.97

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

Actividad 0051: TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9996	102	337,664.97
Total TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL				337,664.97
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				337,664.97
Total General de Gastos				337,664.97

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



Nemencia Torres
Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

Yanery Vasquez B

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotación minera	30	9996	102	RD\$	2,037,455.91
Total				RD\$	2,037,455.91

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

Actividad 0051: TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9996	102	2,037,455.91
Total TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL				2,037,455.91
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,037,455.91
Total General de Gastos				2,037,455.91

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



FIRMADO:



Yanery Vasquez B

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotación minera	30	9996	102	RD\$	1,919,077.95
Total				RD\$	1,919,077.95

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 03: Construcción de Infraestructuras Fúnebres Religiosas

Actividad 0051: TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9996	102	1,919,077.95
Total TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL				1,919,077.95
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,919,077.95
Total General de Gastos				1,919,077.95

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



Nemencia Torres
Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

Yanery Vasquez B

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotación minera	30	9996	102	RD\$	4,507,000.49
Total				RDS	4,507,000.49

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0055: Construcción de aceras y contenes en Corositos y el Mango

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	535,554.43
Total Construcción de aceras y contenes en Corositos y el Mango				535,554.43

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0056: Construcción de aceras y contenes en Tijin, las Caobas y el Potorro

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	3,971,446.06
Total Construcción de aceras y contenes en Tijin, las Caobas y el Potorro				3,971,446.06
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,507,000.49
Total General de Gastos				4,507,000.49

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



FIRMADO:



Yanery Vasquez B
 Yanery Vasquez Bonifacio
 Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotacion minera	30	9996	102	RDS	2,457,858.05
Total				RDS	2,457,858.05

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0055: Construcción de aceras y contenes en Corositos y el Mango

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	2,457,858.05
Total Construcción de aceras y contenes en Corositos y el Mango				2,457,858.05
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,457,858.05
Total General de Gastos				2,457,858.05

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



~~Presidenta Sala Capitular~~

FIRMADO:



~~Ramon Erpidio Santana
Director Municipal~~

Yanery Vasquez B

~~Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular~~

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotación minera	30	9996	102	RDS	266,355.74
Total				RDS	266,355.74

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0056: Construcción de aceras y contenes en Tijin, las Caobas y el Potorro

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	266,355.74
Total Construcción de aceras y contenes en Tijin, las Caobas y el Potorro				266,355.74
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				266,355.74
Total General de Gastos				266,355.74

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



 Nemencia Torres
 Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



 Ramon Erpidio Santana
 Director Municipal

Yanery Vasquez B
 Yanery Vasquez Bonifacio
 Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RD\$	9,808.00
Total				RD\$	9,808.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	121	9,808.00
Total Gestión administrativa y financiera				9,808.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				9,808.00
Total General de Gastos				9,808.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



Director Municipal

Yanery Vasquez B

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RDS	9,000.00
Total				RDS	9,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	9,000.00
Total Gestión de asistencia sociales				9,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				9,000.00
Total General de Gastos				9,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



Director Municipal

Yanery Vasquez B

Yanery Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 05/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RDS	49,704.50
Total				RDS	49,704.50

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	49,704.50
Total Gestión de asistencia sociales				49,704.50
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				49,704.50
Total General de Gastos				49,704.50

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 3 días del mes de Abril del año 2025.



Nemencia Torres
Presidenta Sala Capitular

FIRMADO:



Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

Yanerys Vasquez B

Yanerys Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

Junta de Distrito Municipal de Zambrana

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 14/2025

Fecha: 30 de Junio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	300.00
TOTAL				300.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.30 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	300.00
TOTAL				300.00



FIRMADO:

